

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38380 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 2642/15, por auto de 23/11/2015 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Asur Gestión Hotelera, S.L, con C.I.F. B-90013467, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Glorieta Fernando Quiñones, s/n. Edificio Centris, planta baja, módulos 5B, 6A y 6B de Tomares (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Juan Antonio Seco Gordillo, en su dirección de Avda. San Francisco Javier, 9. Edificio Sevilla II, planta 1, módulo 1 de Sevilla, correo electrónico: concursoasurgestion@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053289-1